DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17 "ADQUISICION DE VENENOS Y PINTURAS" ID Nº 239343

Entre **LA DIRECCION NACIONAL ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Avda. Stma. Trinidad casi Pasaje Francia , representado para este acto por el Prof. Dr. José Marín Massolo, Director Nacional de la Dirección Nacional de los Recursos Humanos en Salud, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVIA**, domiciliada en San Pablo 1773 c/ Ing. Crovato , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aristides Avalos con C.I 660.499 el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE VENENOS Y PINTURAS PARA DEPENDENCIAS DE DNERHS – MSP y BS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE VENENOS Y PINTURAS PARA DEPENDENCIAS DE DNERHS – MSP y BS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por la empresa adjudicada
3) La Notificación de Adjudicación de los oferentes
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **el Subgrupo 350, objeto del gasto 355** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012 hasta la suma de de Gs. 457.344 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239343.**

Prof. Dr. José D. Marín Massolo
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17 "ADQUISICION DE VENENOS Y PINTURAS" ID Nº 239343

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2012, convocado por la SubUOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, La adjudicación fue realizada por Resolución DNERHS N° 10/12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de este Contrato desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL MISMO

Item	Descripción	Cantidad	PROVIA			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
10	Pomo para pintura COLOR A ELEGIR 120 CC.	16	RESITOK	BRASIL	4.764	76.224
11	Pomo para pintura COLOR A ELEGIR 120 CC.	16	RESITOK	BRASIL	4.764	76.224
12	Pomo para pintura COLOR A ELEGIR 120 CC.	16	RESITOK	BRASIL	4.764	76.224

Prof. Dr. José D. [illegible]
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17 "ADQUISICION DE VENENOS Y PINTURAS" ID Nº 239343

13	Pomo para pintura COLOR A ELEGIR 120 CC.	16	RESITOK	BRASIL	4.764	76.224
14	Pomo para pintura COLOR A ELEGIR 120 CC.	16	RESITOK	BRASIL	4.764	76.224
15	Pomo para pintura COLOR A ELEGIR 120 CC.	16	RESITOK	BRASIL	4.764	76.224
						457.344

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: Desde la Firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

7.2 **El Lugar de la entrega:** La Entrega del Servicio se realizara en: **Instituto Nacional de Salud,** sitio en Avda. Santisima Trinidad casi Pasaje Francia, Fono: (595-21)296-210.

7.3 Plan de Entrega: Se deberá entregar el servicio adjudicado en el plazo de 10 días. a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 f. Ley N° 2051).

Stma. Trinidad y Pasaje Francia. Asunción

Prof. Dr. José D. Martín Maestre
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17 "ADQUISICION DE VENENOS Y PINTURAS" ID Nº 239343

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso. En caso de que dicha multa supere el 10% del monto total adjudicado el contrato sera rescindido.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

{ 12. **V1=P* (CMC/Co)-1** }

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento

Prof. Dr. José D. Martín Mussolini
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17 "ADQUISICION DE VENENOS Y PINTURAS" ID Nº 239343

de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Junio de 2012.

Firmado por la SUB UOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el PROF. DR. JOSE MARIN MASSOLO, DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD (CONTRATANTE)

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

Anastides Avalos Vulpich

Prof. Dr. José D. Marín Massolo
Director Nacional
Dirección Nacional Estratégica
de RRHH en Salud